

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2020/202/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión
por conciliación.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 9 de noviembre de 2020.-----

Por recibido el oficio **FGE/DRN1-N1/2020** de fecha 7 de noviembre de 2020, suscrito por **A1, Coordinador de las Unidades de Atención Temprana con Detenido** en suplencia del **Delegado de la Fiscalía General del Estado, Región Norte I**, en el que se tiene por contestando el oficio número TV-N2/2020, derivado del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q1**, por presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Dilación en la Procuración de Justicia**, y del cual se advierte que la autoridad acepta la propuesta de conciliación y para ello agregó el oficio **FGE/FPD/N3/2020** suscrito por A2, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación de la Fiscalía de Personas Desaparecidas. Por tanto, **téngase por aceptando la conciliación propuesta**. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado **Manuel Isaac López Soto**, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----